



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 44 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 12 MAYO 2017

## VISTO:

El Informe Nº 1859 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 12 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la Décimo Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2017; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero 2017, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2017; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2017”.



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 44 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante las Resoluciones N° 11, 23, 33, 37, 50, 58, 59, 60, 63, 64, 69, 72, 73-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron 13 modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de TRES procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº *54* - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Décimo Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2017, para la inclusión de los Tres (3) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACÉ, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Lic. David A. Alva Rojas  
Jefe (e) de la Oficina General de  
Administración  
PRONIED

**ANEXO 01 - INCLUSIONES**  
**Resolución de la Oficina General de Administración N°74 -2017-MINEDU/VMG1-PRONIED-OGA**

ID PROCESO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/. FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
262 PIURA	SUPERVISION DE OBRA: ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA - SULLANA-	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIOS	1289300 MAYO
263	SUPERVISION DE OBRA: ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. RICARDO PALMA SURQUILLO - LIMA	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIOS	465681.07 MAYO
264 LIMA	SUPERVISION DE OBRA: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.3022 JOSE SABOGAL - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIOS	610,334.84 MAYO

